

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 20** *ORDEN 51/2017, de 16 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a la Asociación Comisión de Fiestas de Becerril de la Sierra, para la realización de actividades taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden 745bis/2010, de 21 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, de 21 de mayo de 2010), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de la Comunidad de Madrid que actúen sin ánimo de lucro para realizar actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de las actividades taurinas, y el apartado segundo de la Orden 3312/2016, de 13 de octubre, de Concesión de las Subvenciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 252, de 20 de octubre de 2016).

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### DISPONGO

##### Primerº

###### *Revocación de la subvención*

Dejar sin efecto la subvención concedida a la Asociación Comisión de Fiestas de Becerril de la Sierra por importe de 2.443,05 euros, por no haber justificado, en el plazo establecido, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. Apartado Segundo de la Orden 3312/2016, de 13 de octubre, de Concesión de las Subvenciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 252, de 20 de octubre de 2016).

##### Segundo

###### *Recursos*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de enero de 2017.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 2199/2015, de 20 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2015), el Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/3.143/17)

